



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0065447/2016

Córdoba,

22 MAR 2017

VISTO

La RD 609/14 por la que se aprueban ayudantías alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología** durante el periodo del 05.05.14 al 05.05.16; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Ricardo Pautassi informa que los alumnos Lucas Manuel Clavero, Macarena Belén Flores Bengoechea, Florencia Esther Toranzo, Daiana Aylén D'Alessandro, Gonzalo Andrés Marín, Anabell Chayep, Ana Daniela Bordón, Ana Laura Legeren y Luis Cisneros, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Estimulación magnética transcraneal: concepto, características y utilidades", "Funciones ejecutivas, quejas ejecutivas y actividades instrumentales de la vida diaria en el envejecimiento normal y patológico", "Patología estructural del sistema nervioso: accidente cerebro vascular (ACV)", "Implicancias de la reserva cognitiva y cerebral en el deterioro cognitivo", "DMT y sus posibles efectos en la depresión", "Microscopia electrónica", "Adicción al amor", "Análisis comparativo entre participantes de un programa de estimulación cognitiva y controles en funciones ejecutivas y quejas ejecutivas" y "La importancia de algunas técnicas histológicas para el estudio del sistema nervioso", respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Ricardo Pautassi solicitó la renovación por un nuevo periodo y por única vez de los alumnos Florencia Esther Toranzo, Daiana Aylén D'Alessandro, Gonzalo Andrés Marín y Ana Laura Legeren.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que corresponde prorrogar la designación de ayudante alumno a los alumnos Florencia Esther Toranzo, Daiana Aylén D'Alessandro, Gonzalo Andrés Marín y Ana Laura Legeren para la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología con reconocimiento de funciones desde el 06.05.2016.

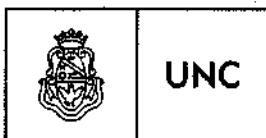
Que el Profesor Ricardo Pautassi informa que los alumnos Horacio Marcelo Avaca, Rebeca Cot Milich y Ana María Marras, no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar las ayudantías.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Lucas Manuel Clavero, Macarena Belén Flores Bengoechea, Florencia Esther

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 00 65447/2016

Toranzo, Daiana Aylén D'Alessandro, Gonzalo Andrés Marín, Anabell Chayep, Ana Daniela Bordón, Ana Laura Legeren y Luis Cisneros, realizadas en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 05.05.14 al 05.05.16.

Artículo 2º: Dejar constancia de que los alumnos Lucas Manuel Clavero, Macarena Belén Flores Bengoechea, Florencia Esther Toranzo, Daiana Aylén D'Alessandro, Gonzalo Andrés Marín, Anabell Chayep, Ana Daniela Bordón, Ana Laura Legeren y Luis Cisneros, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: **Prorrogar** la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez a los alumnos Florencia Esther Toranzo, Daiana Aylén D'Alessandro, Gonzalo Andrés Marín y Ana Laura Legeren, con reconocimiento de funciones desde el 06.05.2016 en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**.

Artículo 4º: Los ayudantes alumnos cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

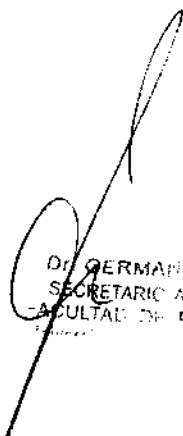
Artículo 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno, el Profesor a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 6º: **No aprobar** las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Horacio Marcelo Avaca, Rebeca Cot Milich y Ana María Marras, para las que fueran designados en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología** durante el periodo del 05.05.14 al 05.05.16.

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

258


DR. GERMAN PERREN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA